

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE SADOP**  
**CONVOCATORIA AL XL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto en la L.A.S. 23.551, su Decreto Reglamentario 467/88 y los Estatutos Sociales del S.A.Do.P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que es un deber y atribución del Consejo Directivo Nacional convocar al Congreso Nacional en sesión Extraordinaria, según lo establecido en el Art. 33° del Estatuto Social. Que en cumplimiento de ello el Consejo Directivo Nacional en la reunión del día 15 de junio de 2023 ha decidido fijar para el día 5 de julio de 2023 a las 15:30 horas la realización del Congreso Nacional Extraordinario de SADOP. Que el plazo mínimo, de no menos de cinco (5) días hábiles para su convocatoria se cumple con la presente resolución (Art. 33 del Estatuto Social). POR ELLO, y por unanimidad

**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SINDICATO ARGENTINO DE  
DOCENTES PARTICULARES, Personería Gremial N° 90  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Convocar al Congreso Nacional en sesión Extraordinaria para el día 5 de julio de 2023 a las 15:30 horas, en la Quinta "17 de Octubre", Lavalle 800, San Vicente (Pcia. de Buenos Aires), para que previo acreditarse los congresales, constatar la Junta Electoral el quórum necesario (Art. 88° inciso "k" E. S.) y constituirse dicho Congreso Extraordinario (Arts. 40° y 41° E.S.), proceda a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración del Informe de la Comisión de Poderes (Art. 88°inc. "k" E. S.).
- 2) Elección de la Mesa Directiva del Congreso Nacional Extraordinario (Art. 39° E.S.).
- 3) Designación de dos congresales para suscribir el acta (Art. 39° E.S.).
- 4) Lectura y consideración del acta de la última sesión del Congreso Nacional Extraordinario (Art. 35° inciso "a" E.S.).
- 5) Aprobación de la operación inmobiliaria de permuta de dos inmuebles de propiedad de SADOP-OSDOP, sitios en la ciudad de Córdoba, en la Av. Sagrada Familia, designados con el N° 681 y 669, por otro inmueble con dirección en la calle Mariano Larra N° 3320, barrio Bajo Palermo, también de la ciudad de Córdoba, cuyos titulares son FERRERO-SCARAFIA.

**Artículo 2°:** Publíquese la presente por el plazo de un día, en el diario "Página 12" y dese cumplimiento en las Seccionales, Delegaciones y en Sede Central Nacional, a la publicidad dispuesta en el Art. 36° de los Estatutos Sociales.

**Consejo Directivo Nacional**  
**Sindicato Argentino de Docentes Particulares**